



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00679-00

En atención a la solicitud hecha mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 15 de julio de 2020 por parte del apoderado demandante, este Despacho ORDENA REQUERIR a dicho apoderado para que informe en cuál Oficina de Instrumentos Públicos está registrado el bien inmueble del cual pide el embargo, pues de lo contrario no se podrá expedir el oficio respectivo una vez se decreta la medida cautelar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13e6375f860b9a8c5139d27fdee6c4190e81398366237bd09299d8ceafa39d3d
Documento generado en 21/07/2020 04:41:32 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 066 del 22 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.